

# GACETA OFICIAL.



## SUSCRICION.

Su precio es el de un peso adelantado por semestre, y se recibe en esta Imprenta. Las personas de las demas Provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.—Los números sueltos se venden á cinco centavos.

SAN JOSÉ, AGOSTO 7 DE 1875.

## OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interes público.—Se insertan avisos á diez centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de diez líneas, pues no llegando á éstas, su precio será el de cien centavos que deben pagarse adelantados.

## CONTENIDO.

### Congreso Constitucional.

Decreto aprobando los actos del S. P. E. en los Despachos de Hacienda y Comercio.

Id. nombrando los RR. que deben componer la Comision Permanente.

Acuerdo cediendo á beneficio de los trabajos de la Iglesia Parroquial de Cartago, el producto del Ferro-Carril, de San José á aquella Ciudad y vice versa, durante cuatro dias de las próximas fiestas.

### Secretaría de Hacienda.

Circular á los Gobernadores, relativa á los casos de traslacion de los establecimientos de venta de licores extranjeros y vinaterías.

Disposicion contraida á la entrega de mercaderías en la Aduana de Puntarenas.

Comunicacion al Contador Mayor sobre el mismo objeto.

### Secretaría de Gobernacion.

Naturalizacion de un extranjero.

### Secretaría de Obras Públicas.

Oficio dirigido al H. Señor Ministro del ramo por la Junta directiva de los trabajos de la Iglesia Parroquial de Cartago.

### Gobernacion de Cartago.

Invitacion para las fiestas.

### Movimientos Marítimos.

Entradas y salidas.

### Administracion General de Correos.

Lista de cartas rezagadas.

Anuncios.

### Secretaría de Hacienda y Comercio.

Debido á haberse cometido algunos errores de imprenta en la publicacion del Decreto N° 30 de 30 del mes ppdo. en la Gaceta anterior, se vuelve á insertar rectificado para conocimiento del público.

N° 30.

### EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

Habiendo examinado el Informe anual presentado por el H. Señor Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda y Comercio á la presente Legislatura,

#### DECRETA:

Art. 1º—Apruébanse los actos del Supremo Poder Ejecutivo relacionados en el supradicho Informe.

Art. 2º—Esta aprobacion no comprende las cuentas relativas á los empréstitos extranjeros y sus anexas por estar pendientes é ilíquidas.

Art. 3º—No comprende asimismo las que se refieren á los gastos hechos en el Ferro-carril por de-

berlas rendir los empleados en la recaudacion, administracion é inversion de los caudales públicos que produzca la empresa ó se destinen á ella, á la Contaduría Mayor.

Art. 4º—El Poder Ejecutivo recojerá todos los datos, y mandará, seguir, por quien corresponda, las informaciones conducentes á la averiguacion del número y valor de las letras giradas sobre Lóndres, ú otras Plazas, y de los motivos que hayan causado la confusion en la respectiva cuenta, y con el resultado dará oportunamente al Congreso los informes necesarios.

Art. 5º—El Congreso se abstiene de emitir su voto en los incidentes sobre el Banco Rural de Crédito Hipotecario por estarse ventilando ante los Tribunales de Justicia los derechos que de ellos derivan las partes interesadas.

#### AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el Salon de Sesiones.—Palacio Nacional.—San José, Julio treinta de mil ochocientos setenta y cinco.

Manuel A. Bonilla.  
Presidente.

Jn. Rafael Mata.—Juan J. Borbon.  
Srio. Srio.

Palacio Nacional.—San José, Julio treinta de mil ochocientos setenta y cinco.

#### EJECÚTESE.

JOAQUIN LIZANO.

El Subsecretario de Estado encargado de los Despachos de Hacienda y Comercio.

M. MACAYA.

N° 34.

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

De conformidad con el art. 93 de la Constitucion y con el Decreto n° 16 de 3 de Julio de 1873,

#### DECRETA:

Art. único. Nómbrase para componer la Comision Permanente en el próximo receso de este alto Cuerpo á los Señores Don Manuel Antonio Bonilla, Don Juan Rafael Mata, Don Juan J. Borbon, Presbítero Don Francisco Pio Pacheco y Don Dionisio Bonilla propietarios; Don Cleto Gonzalez y Presbítero Don Miguel Perez suplentes.

#### AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el Salon de sesiones.—Palacio Nacional.—San José, A-

gosto dos de mil ochocientos setenta y cinco.

Manuel A. Bonilla.  
Presidente.

Juan Rafael Mata.—Juan J. Borbon.  
Secretario. Secretario.

Palacio Nacional.—San José, Agosto dos de mil ochocientos setenta y cinco.

#### EJECÚTESE.

JOAQUIN LIZANO

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion.

VICENTE HERRERA.

#### Congreso Constitucional.

Artº 6º (de la sesion celebrada por el Congreso Constitucional el dia 28 del presente mes.)—La Comision de Hacienda presentó el dictámen relativo á la solicitud de la Junta Directiva encargada de los trabajos de la Iglesia Parroquial de Cartago, en que pide se auxilién aquellos con los productos del Ferro-carril en los cuatro dias de las fiestas próximas de la misma ciudad, y leído y discutido se aprobó, el cual en su parte resolutive dice así.—“Que se ceda á beneficio de los trabajos de la Iglesia Parroquial de Cartago el producto del Ferro-carril de San José á Cartago y vice-versa, durante cuatro dias de las próximas fiestas en aquella ciudad, y que la Junta misma designe esos cuatro dias, ó lo que en vuestra sabiduría estimeis mas conveniente.”—En consecuencia, se acordó dirigir copia autorizada del presente acuerdo al Supremo Poder Ejecutivo para los efectos á que el mismo se refiere.

#### ES COPIA.

San José, Julio 29 de 1875.—  
Jn. Rafl. Mata.—Juan J. Borbon.  
Palacio Nacional.—San José, dos de Agosto de mil ochocientos setenta y cinco.

#### CÚMPLASE.

JOAQUIN LIZANO.

El Subsecretario de Estado encargado del Despacho de Obras Públicas.

ULADISLAO DURAN M.

#### Departamento de Hacienda.

N° 43.

Palacio Nacional.

San José, Agosto 5 de 1875.

Circular á los Gobernadores.

Quando un individuo con patente para vender licores extranjeros en cualquier punto de esas Provincias, cualquiera que sea, pretenda cerrar su establecimiento para

trasladarlo á otro punto, sin excepcion, de la misma, ya sea de una manera permanente, ó ya solo por determinados dias ó tiempo, están Ustedes autorizados para conceder la traslacion, por la circular n° 83, de 12 de Setiembre de 1871; pero con la licencia que Ustedes concedan, harán que ocurra el interesado á la Inspeccion General de Hacienda, en conformidad con la órden suprema n° 157, de 21 de Abril de 1874 para que de ella se tome razon, sin cuya formalidad será insubsistente.

Por supuesto, que para conceder el permiso, deben Ustedes cuidar que la traslacion definitiva ó temporal sea á un lugar en que la Policía pueda prevenir desórdenes.

Quando se trate de vinatería establecida en un punto para el que se hayan pagado derechos menores que los que correspondan satisfacer en el lugar á que se permita trasladarla, así como si la traslacion fuere de una Provincia á otra, corresponde dar el permiso exclusivamente á la Subsecretaría de Hacienda, quien dejará la correspondiente razon en el libro matriz.

Lo que digo á Ustedes para su inteligencia y efectos.

Dios guarde á Ustedes,

MACAYA.

#### Secretaría de Hacienda y Comercio.

Palacio Nacional.

San José, Agosto 6 de 1875.

Señor Administrador de la Aduana de Puntarenas.

El Excmo. Señor Primer Designado se ha servido disponer:

1º Que cuando hecho el reconocimiento de las mercaderías de un pedimento no pasasen de cinco pesos los derechos aforados, no se entreguen sin que, con el recibo de la Agencia del Banco Nacional ó de la persona previa y expresamente autorizada para firmar en su nombre, compruebe antes haber sido satisfechos; aun cuando el interesado tenga fianza formalmente admitida [artículo 13 del Reglamento de Bodegas.]

2º Que cuando el dueño ó consignatario de las mercaderías cuyos derechos excedan de cinco pesos no tuviere fianza admitida por U. ó por el Fiscal de Hacienda Nacional, no se entreguen tampoco sin el previo pago de los derechos en los términos del punto precedente.

3º Que si en el segundo caso,



el dueño ó consignatario tuviese fiador admitido, se le entreguen las mercaderías bajo la responsabilidad solidaria de aquel, su fiador y su agente.

En cualquiera de los tres casos, los Alcaldes no harán la entrega sin la orden escrita del Administrador, puesta al pié de los pedimentos que expresará en los casos 1º y 2º que los derechos han sido ya pagados, -y en el 3º, que los derechos están asegurados con el fiador (designado por su nombre propio.)

Dios guarde á Usted,

MACAYA.

**Secretaría de Hacienda y Comercio.**

Palacio Nacional.

San José, Agosto 6 de 1875.

Señor Contador Mayor.

Por nota de esta fecha se dispone que la Administracion de la Aduana de Puntarenas, en la orden que debe dar á los Alcaldes para la entrega de mercaderías reconocidas á virtud de pedimento presentado por el dueño, consignatario ó su agente y cuyos derechos no hayan sido pagados ya, se agregue *por estar asegurados los derechos con el fiador.* (aquí el nombre del fiador) puesto en todos los pedimentos.

Esta disposicion facilitará á U. el conocimiento del nombre del respectivo fiador en todas las pólizas á *deber* y para el mejor cumplimiento de lo prevenido en el artº 5º de la Tarifa de Aduanas de 15 de Mayo de 1871, al expedir los giros contra los dueños ó consignatarios "*y fiadores de estos.*"

Dios guarde á U.

MACAYA.

**Ministerio de Gobernacion.**

S. E. el Primer Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo se ha servido, por resolucion de 29 del mes próximo pasado, conceder carta de naturaleza en el pais al Señor Don Emanuel Theodor Möller oriundo de Noruega y residente en esta Capital.

Palacio Nacional.—San José, Agosto 2 de 1875.

Honorable Señor Secretario de

Estado en el Despacho de Fomento.

*Junta Directiva de los trabajos de la Iglesia Parroquial de la Ciudad de Cartago.*

Julio 30 de 1875.

La Junta Parroquial de esta Ciudad en sesion celebrada ayer acordó lo siguiente:

Art. 2º Con mucha satisfaccion se ha impuesto la Junta Directiva de los trabajos de la Iglesia Parroquial de esta Ciudad de haber sido recibida con agrado por el Supremo Gobierno la solicitud que le hizo de ceder en beneficio de la obra material de la Iglesia, el producto del Ferro-carril de San José á Cartago y á la inversa en los cuatro dias de las fiestas cívicas; y de haberse dirigido al Supremo Poder Legislativo coadyuvando la

idea de la Junta, así como el éxito feliz que, como era de esperarse del patriotismo de los miembros del Congreso, ha tenido el ocurso mencionado. Aplauda la Junta la cesion que se le hace, no solo por el valor que representa, sino por la idea que entraña en favor de intereses tan caros como los religiosos y morales, fomentados por dos de los Supremos Poderes; y por ese acto, que ha sido recibido con aplausos y gratitud en la Provincia, la Junta se hace

el deber de rendir al Supremo Gobierno las mas expresivas gracias."

Al dirigir á US. H. el acuerdo anterior, me cabe la honra de ofrecerme de US. H. con todo aprecio y respeto atento

Servidor.

P. Mª DE LEON PAEZ.

R. ESCALANTE.

Secretario.

Gobernacion de la Provincia de Cartago.

La Ilustre Representacion Provincial se ha servido señalar los

dias 9, 10 y 11 del inmediato Agosto para las fiestas cívicas de esta Ciudad, y comisionar al infraescrito Gobernador para que haga la invitacion de costumbre á los vecinos de las otras Provincias de la República, como tiene la honra de verificarlo por la presente, prometiéndose que su concurrencia dará mayor lustre y solemnidad á dichas fiestas.

Julio 30 de 1875.

R. J. OREAMUNO.

## REPUBLICA DE COSTA-RICA.

### Movimiento marítimo del puerto de Limon durante el mes de Julio próximo pasado de 1875.

#### ENTRADAS.

Fecha.	Aparejo.	Bandera.	Nombres de buques	Capitanes.	Tonela-je.	Trip.	Procedencia.	Dias de saje-mar.	Pa-ros.	Cargamento.	Consignatarios.
1º	Barca	Americana	Loch Lomone	W. G. Gilchrest	390	15	Colon	2		Lastre	M. C. Keith y C.
9	Goleta	Americana	Thomas Fitch	Tchs Rickett	50	7	San Juan del Norte	2		Provisiones	" " "
11	Pallebot	Costaricense	Tagus	Ch. Casanova	6	3	Tortuguero	2		Viveres	" " "
12	Vapor	Inglésa	"Tasmanian"	J. J. Moir	2956	97	Colon	1		Mercancias	" " "
17		"	"	"	"	"	San Juan del Norte	1		"	" " "
20	Goleta	"	"C.C. B."	Alejandro Abrahams	45	7	San Andrés	7	4	Lastre	" " "

Capitanía del puerto del Limon en Costa-Rica.—Limon, Agosto 1º de 1875.

*El Capitan del Puerto.*

ROMUALDO SEGURA.

*El Secretario.*

ANDRES M. DE CASTRO.

### Movimiento marítimo del puerto de Limon durante el mes de Julio próximo pasado de 1875.

#### SALIDAS.

Fecha.	Aparejo.	Bandera.	Nombres de buques	Capitanes.	Tonela-je.	Trip.	Procedencia.	Pasa-jeros.	Cargamento.	Consignatarios.
11	Barca	Americana	Loch Lomone	W. G. Gilchrest	390	15	Colon		Madera	M. C. Keith y C.
11	Goleta	"	Tomas Fitch	Fchs Rickett	50	7	Colon		Lastre	" " "
18	Vapor	Inglés	"Tasmanian"	J. J. Moir	2956	97	Colon	24	Hule y Zarza	" " "
13		"	"	"	"	"	San Juan del Norte		Mercancias	" " "
22	Pallebot	Costaricense	Tagus	Ch. Casanova	6	3	Tortuguero		Provisiones	" " "
24	Goleta	Inglésa	C.C. B.	A. Abrahams	45	7	Tortuguero		Lastre	" " "

Capitanía del puerto del Limon en Costa-Rica.—Limon, Agosto 1º de 1875.

*El Capitan del Puerto.*

ROMUALDO SEGURA.

*El Secretario.*

ANDRES M. DE CASTRO.

#### PUERTO DE PUNTARENAS.



Agosto 4 —El 27 de Julio próximo pasado á las seis de la mañana ancló en este puerto el vapor N. A. "Granada", procedente de Panamá, al mando de su capitan J. M. Cavarly; trayendo de pasajeros á los Señores Demetrio Tinoco y Señora, P. Lasso, P. Pardato, D. J. R. Bora, Wm. Taylor, J. B. Marchena, R. Marchena, José S. Barreto y J. M. Whittier, sin carga. A las nueve de la mañana del

mismo dia zarpó este vapor con destino á San Francisco de California, llevando de pasajeros á los Señores J. Martin, Señora de Honsch y dos hijas, y de carga una caja mercancias.



El mismo 27 á las 5½ de la tarde, fondeó el vapor H. A. "Winchester" su capitan Whiteberry, procedente de Panamá; trayendo de pasajeros á los Señores Enrique Roig, P. Antonio y Señora, y de carga 323 bultos mercaderías: con-

signado á los Señores F. Clavera & Cª

El mismo dia 27 á las 8 de la noche zarpó este vapor para los E.E. de C. A, llevando de pasajeros á los Señores Manuel Calderon, E. Santos, C. Maradinga, Francisco Selva, Juan Perez, C. Scott, Jerónima Guido è hijo, sin carga y despachado por los Señores F. Clavera y Cª



El 30 del mismo mes á las seis de la mañana, fondeó el va-



por N. A. "Montana" su Capitan Searle, procedente de San Francisco, trayendo de pasajeros á los Señores M. Timorly, H. Evans, y J. Polano, y de carga 352 bultos mercaderías consignado á los Señores F. Clavera y C<sup>o</sup>

A las 9½ de la mañana del mismo dia zarpó este vapor con desti-

no á Panamá, llevando de pasajeros á los Señores J. Bringas, J. Antonio Masegosa, Laureano Dávila, Tomás Soley, L. J. España, V. M. Cáceres, y Francisco J. Castañá, y de carga 10 sacos metales para San Nazair, 3 cajas mercaderías para Valparaíso, y 8 bultos id. id. para Panamá.

### Administracion General de Correos.

#### Cartas del Exterior rezagadas en Limon.

Apellidos y Nombres.	Procedencia.
Altin William	Jamaica.
Atherly Mary	B. Guayana.
Bradley Eliza (3)	Jamaica.
Beaks Maria (2)	Belize.
Connell Joseph R.	Barbados.
Coolie Mohen	Jamaica.
Campbell Alex	Id.
Cross Richard	Id.
Carr James	Id.
Downs Samuel	Id.
Davidson Samuel	Id.
Dawes John G. (2)	Id.
Donsear L.	Id.
Duncans Robert	Port Au Prince.
Espin Nicolas (2)	Jamaica.
Evans Robert	Id.
Fairfax Daniel	Belize.
Flavell W. H.	Birmingham.
Foster Josiah T.	Jamaica.
Grant Samuel A.	Id.
Garsiaz José C.	Panamá ?
Grant Robert	Jamaica.
Grant Joseph	Id.
Gauria Francis R.	Id.
Harris John	Id.
Harris Marian	Id.
Hughes Michael [2]	Id.
Hemlet Jeanette	?
Kirr James	Jamaica.
Jackson James Alexander [2]	Id.
Jeckelson William [5]	Id.
James Jo. Henry	London & Boston.
Jerviss James	Jamaica.
Jowrey ó Towrey Wm. Thos.	Id.
Johnston Alexander	Belize.
Jones Thomas D.	Jamaica.
Knowles James	Id.
Lacayo Justo [3]	Id.
Lewis H. J.	La Union.
Linsay Henry [2]	Jamaica.
Maris James	Id.
Marghan Francis	Belize.
Mattis William E.	Jamaica.
Mellor James M. [4]	Id.
Moodie Robert	Id.
Morgan Eletia	Id.
Palmer T [6 J] A.	Id.
Parks Joseph	Belize.
Phillip Alexander (2)	Jamaica.
Prince Henry	Id.
Richard Thomas	Id.
Roberts John	Id.
Robinson Ann	Id.
Stevenson Daniel	Id.
Taylor Ann E.	Id.
Tyrie Margareth [2]	Id.
de Varona Juan (2)	España ó
Vaugton Thomas	Id.
Walters William (2)	Id.
Wattler R. S. [Capt.]	Id.
William Edward	Geytown.
Woodbine Benjamin	Jamaica.

San José, Agosto 6 de 1875.

### ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS. Cartas rezagadas durante la segunda quincena de Julio de 1875.

Apellidos y Nombres.	Procedencia.	Destinacion.
(H) acevedo José	Alajuela.	Puntarenas.
Alfaro Estevan	Atenas.	Grecia.
Alfaro Francisco	Alajuela.	San José.
Alvarado Francisco	Tichau (Alemania.)	Golfo Dulce.
Alvarado Rafaela	Liberia ó Heredia.	San José.
Alvarez Fermin (2)	Rivas.	Puntarenas.
Aranda (ó Arandel) Fernando	Heredia.	San José.
Araya Benito	Alajuela.	Puntarenas.
Barrantes Enrique ó Fernandez José.	Puntarenas.	Alajuela.
Bega Pedro	Cartago.	San José.
Bonilla Leon	Cartago.	Alajuela.
Brisño Ramon	Puntarenas.	San José.
Cabrera Salvador	San José (estampilla usada.)	Atenas (Rio Grde.)
Calderon Manuel	Nicaragua.	San José.
Calderon P. Domingo	New York.	Ib.
Carcelen Tomas	Panamá.	Ib.
Casais Manuel	Puntarenas.	Ib.
Chacon Maria	Tres Rios ?	Ib.
Chavarria Blas	Puntarenas.	Alajuela.
Cruz Juan I.	San José.	Grecia.
Davila Laureano	Id.	Puntarenas.
Duran José	New York.	San José.
Esquivel Tranquilino	Cartago ?	Cartago.
Fernandez Ceferino	San José.	San José.
Fonseca Cristina	Liberia.	Puntarenas.
Fonseca Joaquin (2)	Rivas.	Ib.
Fonseca José	Puntarenas.	San José.
Frias Antonio	San José.	Puntarenas.
Gonzales Bonifacio	?	Ib.
Gonzales Josefa	Desmonte.	Grecia.
Guerra Juan de Dios	Nicaragua.	San José.
Hernandez Barbara	Guatemala.	Ib.
Jogs Carlos	San José (estampilla usada.)	Cartago.
Lagos Benito	Panamá ?	Puntarenas.
Martial Ricardo	San José.	Alajuela.
Morales Ciriaca	Rivas.	Puntarenas.
Meinecke G. A.	New York.	San José.
Meynar Augusto	Panamá ?	Punts. ó Esparza.
Mora Luisa	Puntarenas.	San José.
Quiñones Alejo	Id.	Ib.
Ramirez Estevan	Heredia.	Puntarenas.
Royo Ramon	España.	San José.
Ruiz Aqueche Miguel	San José.	Puntarenas.
Solano José	Alajuela.	San José.
Segura Matea	Cartago.	Ib.
Smith C.	London.	Ib.
Stevenson (Señor)	San José.	Heredia.
Umaña Rafael	Puntarenas.	Alajuela.
Vado Antonio	Liberia.	Puntarenas.
Valle José Ma.	Nicaragua.	San José.
Zeledon Juana Domingo	San José.	Grecia.

San José, Agosto 2 de 1875.

### ANUNCIOS.

#### OTRO AVISO.

Tambien á mí me han cortado de mis Obligaciones hipotecarias números 2,051 2,052 y 2,053 los cupones números desde el 4 inclusive al 20 tambien inclusive. Aviso al Banco Rural Hipotecario que no habiendo traspasado legitimamente esos cupones, no debe pagarlos á quien los presente y debe retenerlos, pues que me pertenecen, y cualquiera qu los presente tendrá que legitimar su procedencia, por lo que aviso para que no los reciban del criminal que me los ha hurtado abusando de mi confianza, pues parece ser el mismo que cortó los cupones de Narciso Acuña por una coincidencia, que á los Tribunales toca esclarecer para castigar al culpado sea quien fuere, de cuyo delito tambien he dado parte al Juez del Crimen.

Alerta autoridades, alerta Señores Fiscales, que el caso es peor que habérselas con salteadores de caminos.  
San José, Julio 31 de 1875.  
JUAN JOSÉ OCAMPO, DE HEREDIA.  
3. v. 1.



### CARRERAS.

Varios aficionados á las carreras de caballos, invitan á todas las personas que gusten reunirse en el salon del Señor Chavez, el Sábado 14 del corriente á las siete de la noche para tratar sobre la formacion de una Sociedad de Carreras.

San José, Agosto 5 de 1876.

#### AVISO.

CHAVERRI & OVÁREZ venden Letras sobre N. York á 60 ó 90 dias vista.  
Heredia, 24 de Julio de 1875.  
3. v.—3.



## Vice Consulat de France à Costa-Rica.

CHERS COMPATRIOTES,

La spontanéité avec laquelle, en 1871 et en 1872, à un des moments les plus douloureux de notre histoire, vous avez organisé des souscriptions, dont l'offrande fut destinée à nos blessés et à aider à la libération de notre territoire, fait trop connaître la force et la chaleur de vos sentiments patriotiques, pour n'avoir pas la conviction que vous êtes vivement émus du triste sort des malheureuses victimes survivantes des dernières inondations de la GARONNE, et que votre désir le plus ardent est aussi d'ajouter votre part aux secours, qu'en, ce moment, et de partout où bat un cœur vraiment français, l'on recueille en leur faveur.

Répondant aux vœux de la majorité des membres de notre colonie, j'ai l'honneur de vous adresser cet appel, certain que vous lui ferez accueil, et que vous voudrez bien porter vos généreux dons chez Mr. Segerand, Trésorier de notre société de Bienfaisance, chargé de les recevoir.

San José, le 3 Aout 1875.

Le Vice Cónsul.

ED. CHARPENTIER.

{ 2.v...1. }

## La Panadería del Norte

avisa que ha establecido en la Ciudad de Heredia una sucursal para el expendio de Pan, Galleta y tostales de superior clase, en la pulpería de la

Señora Da. Salvadora Gutierrez,

Cerca de la plaza principal de dicha Ciudad donde se encontrará diariamente un completo surtido de aquellos artículos.

Asi mismo existe otra sucursal en la Ciudad de Cartago en la Vinatería de Don

Juan Orlich.

Situada á ciento cincuenta varas de la Estacion y cien de la plaza principal.

San José, Julio de 1875.

3. v. 1.

## BANCO RURAL.

Se está pagando á los portadores el 5º cupon de las obligaciones hipotecarias, y estas las recibe el establecimiento á cien pesos cada una en pago de cancelacion de hipotecas.

Se avisa tambien á los deudores del Banco que cada dia primero de Marzo y Setiembre tienen que pagar el semestre de anualidades que estipulan los contratos y que no se concede ninguna próroga para esos pagos. Todo plazo atrasado se cobrará judicialmente.

Los Liquidadores  
H. TOURNON & Cº

3. v. 1.

## SE ALQUILA.

Una casa á cien varas al Este de la de Don Santiago Berry calle de la Soledad, la cual contiene sala y cuarto, con piso de maderá, cielo raso y entapizados, y otro cuarto, comedor y cocina de tierra. Tiene agua de cañería, comun, un corredor y regular solar. El que la necesite hállese con el Señor Diego Morales que habita pared de por medio con la casa que alquila.

San José, Agosto 3 de 1875.

JULIAN MORA.

3. v. 1.

Ofrezco en alquiler la casa de alto que está al frente de la del Persbº Don Domingo Rivas, en la calle del Teatro: es decente y cómoda para una familia. Tambien alquila la pieza de la esquina del piso bajo de la misma casa: es á propósito para una Pulpería, por tener una puerta en cada calle.

San José, Agosto 5 de 1875.

JOSÉ ANTº CHAMORRO hijo.

{ 3.v.—1. }

## AVISO IMPORTANTE.

El infrascrito tiene el gusto de ofrecer al público sus servicios profesionales, tanto como médico veterinario de la escuela de Berlin, (Alemania,) como herrero de mucha experiencia.

Con el fin de tomar bestias enfermas en cuido, he establecido una caballeriza en el mismo establecimiento de herrería, en donde me encontrarán á toda hora del día.

Los Señores Don Pedro Manau, Don Manuel Esquivel, Don Manuel Dengo y Don José Villenave podrán decir si les he curado bestias muy graves, para que así todo al que se le enferme un animal de estimacion busque la cura.

ENRIQUE KILGUS.

Herrero y Médico Veterinario.

3. v. 1.

Durante mi ausencia, queda encargado de mis negocios con poder generalísimo, el Señor Don William Alard.

San José, Agosto 4 de 1875.

J. DUPRAT:

{ 3.v.—1 }

DIRECCION GENERAL DEL  
Ferro-Carril de Costa-Rica.

Se necesitan 2000 durmientes de Danto hediondo ó Raton, entregables en la estacion de Alajuela, á razon de 50 á 100 durmientes por semana.

Las personas que deseen contratar parte ó todo de esta entrega pueden dirigirse al infrascrito.

San José, Julio 30 de 1875.

GMO. NANNE.

Dir. Gen. F. C. de C. R.

3 v.—2.

## Al contado.

En mil setecientos pesos, vende el infrascrito una casa situada al Norte de la ermita de Dolores, é inscrita en el registro de la propiedad. Basta verla, para imponerse de su baratura.

San José, Julio 30 de 1875.

ALEJANDRO JIMÉNEZ.

....3v-2-....

## Aviso.

Vendo la casa que poseo al Norte de esta Ciudad detras del Palacio Presidencial, calle de la Estacion. Para precio y condiciones hablen con su dueño.

FRANCISCO MADRIZ.

..3v-2-...

## AVISO AL PUBLICO.

El Almacén de ropa hecha que estaba situado frente al Correo, se ha trasladado á la casa de altos que ha ocupado anteriormente Don José Trinidad Chavez, esquina Nor-este de la Plaza Principal. Al propio tiempo pone en conocimiento de sus comitentes de haber recibido un variado y grande surtido de ropa hecha, la que se venderá mas barato que en parte alguna.

San José, Julio 29 de 1875.

ANDRES PEREZ.

3 v.—2.

## SE ALQUILA

Una casa pequeña de dos pisos, muy cómoda para una familia poco numerosa. Dicha casa está contigua á la que habita su dueño que lo es

F. Villafranca.

3. v. 2.

## AVISO.

Habiéndose perdido un caballo salpicado, blanco, del Puerto de Puntarenas, en Noviembre pasado, con un fierro semejante á una P, se da una gratificacion á la persona que lo presente en Puntarenas á Pedro Benavides ó en San José á Próspero Benavides.

San José, Julio 31 de 1875.

Próspero Benavides.

3. v. 2.

## AVISO.

El infrascrito avisa á sus amigos y al público en general, que tiene abierto un Hotel denominado de "Ambos Mundos," situado en la calle Real de la Cuesta de Moras á 100 varas al Sur de la Estacion, siguiendo la línea telegráfica, que por su proximidad al Ferro-Carril, y teniendo huertas ofrece ventajas especiales, y en donde cualquiera persona que quiera favorecerle encontrará buen servicio, esmero y comodidad, cuanto sea posible. Cuenta tambien con una caballeriza en el mismo punto, en la cual toda bestia que le sea confiada, se cuidará lo mejor posible al precio equitativo de 25 centavos al dia, 25 centavos á la noche ó á \$ 12 al mes.

## Tarifa de horas y precios.

Café	de 6 á 7 de la mañana.
Almuerzo	" 9 " 11 " id.
Comida	" 2 " 4 de la tarde.
Té, café ó chocolate	" 6 " 7 " " noche.
Asistencia general mensual, con cama y cuarto	.....\$ 60.00 á \$ 70.00.
Id. id. por el dia id.	
id. id. id. id.	2.50 " " 3.00.
1 almuerzo	....., 0.75.
1 comida	....., 0.75.
1 taza té, café ó chocolate	....., 0.25.
1 cama por la noche	..\$ 0.75 á " 1.00.

La asistencia fuera de las horas arriba indicadas ó cuarto separado se cobrará convencionalmente.

VÍCTOR GOLCHER.

Gobernacion de la Provincia de San José, Julio 30 de 1875.

F. VILLAFRANCA.

3 v.—2.

## AVISO OFICIAL.

Mapas del Territorio de  
COSTA-RICA.

Se hallan de venta á peso en la Receptoría de esta Ciudad.

San José, Julio 30 de 1875.

3 v.—2.

## La Amistad.

Con este nombre he abierto en la casa de Don Juan Félix Bonilla, calle de la Pólvera, un Establecimiento de Vinatería y Pulpería, en donde todos mis amigos y parroquianos serán servidos, con el mayor aseo, puntualidad y esmero, y á precios sumamente equitativos.

San José, Julio 17 de 1875.

PEDRO HURTADO.

.....6v-4-.....

## AVISO.

El infrascrito tiene listas y aparejadas dos yuntas de bueyes, y ofrece servir como carretero á cualquiera hora de los dias martes, miércoles, juéves y viérnes de cada semana, á precios módicos. Toda carga que reciba queda bajo la garantía del Señor José Mº Ovares, á mas de un especial cuidado por su parte, los dias viérnes recibirá tambien la que se le encomiende para su traslacion á San José otro dia sábado, y allí la que se necesite trasportar á esta Ciudad.

Heredia, 24 de Julio de 1875.

CEPERINO ESPINOSA.

3. v.—3.

## ¡¡Atencion!!

El veinte del corriente me robaron de la caballeriza de mi casa, un caballito melado, ensillado y enfrenado, aunque impuesto, pero de buena andadura, recién encasquillado: tiene recortado el pelo de las orejas, y de las cuatro patas; con un fierro que no se le distingue la figura.

A la persona que me dé razon cierta de él le daré diez pesos de gratificacion; y á la que me lo presente le daré veinte pesos.

Heredia, Julio 24 de 1875.

RAMON MEZA.

..3v-2..

## SE VENDE.

La casa que ocupa actualmente el Banco Rural, sita entre la del Señor Don José Antonio Pinto y la de las niñas huérfanas, calle del Laberinto. Para informes ocurrir á los liquidadores del antedicho Banco.

HTO. TOURNON &amp; Cº

6. v.—5.

## AL PUBLICO.

Me han sido sustraídos, cortándolos de mis Obligaciones Hipotecarias, números de 2.047 á 2.050; y de 3.758 á 3.764—los Cupones correspondientes con los números desde 5 á 20.—Aviso al Banco Rural Hipotecario y al Público en general, al primero, que aunque son al portador, no debe pagarlos á cualquiera que los presente por que legítimamente me pertenecen y no los he traspasado á persona alguna; y al segundo para que no los reciba, por que los perderá y reclamaré de quien los tenga.

Del delito dí parte al Juez del Crimen: verémos cómo cumplen sus deberes los funcionarios públicos á quienes incumbe averiguar y perseguir á los criminales para castigarlos sin distincion de personas.

El 5º Cupon fué ya pagado por el Banco, esto es un indicio que en manos de un buen Fiscal le da la otra punta de la cuerda.

San José, Julio 28 de 1875.

Narciso Acuña  
de Heredia.

3. v. 3.

## Aviso al público.

Con fecha Junio último próximo del mes pasado ha sido disuelta la sociedad de Rafael Fallas y Coronado Mora que ántes giraba bajo la razon social de Rafael Fallas y Cº en Desamparados. Las cuentas activas y pasivas quedan bajo la propia cuenta y riesgo de

RAFAEL FALLAS.

San José, Julio 4 de 1875.

..3v-1-..

## Al público.

Durante mi ausencia de este República, me representará en todos mis negocios Don Manuel María Calvo, á quien desde 1869 tengo otorgado poder general.

San José, Agosto 4 de 1875.

F. VILLAFRANCA.

....3v-1-....

## AVISO.

Acabamos de recibir un gran surtido calzado fresco, de todo tamaño.

O. VON SCHROTER &amp; Cº

....6v-1-....

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.